

RESOLUCIÓN 78E/2024, de 1 de octubre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el cuarto pago y se liquida la convocatoria de Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas 2023-2024 / Euskara helduei irakasteko laguntzak 2023-2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0617-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 423224 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2023-2024 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2023-2024

Vista la propuesta de pago de subvenciones presentada por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 72E/2023 de 7 de julio; y resuelta por la Resolución 91E/2023, de 27 de noviembre. El informe de la presente propuesta, recoge la validez de los documentos justificativos presentados y la valoración realizada de los mismos.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar la cuarta parte de las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla y liquidar la convocatoria:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-0617-2023-000004	G31240005	ASOCIACION CULTURAL BORTZRIETAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/4819/334104	3.696,21
0011-0617-2023-000005	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/B3200/4819/334104	107.366,18
0011-0617-2023-000007	G31263072	ASOCIACION LEITZAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/4819/334104	2.398,55
0011-0617-2023-000009	G31941008	FUNDACION SAHATS	G/B30002/B3200/4819/334104	30.495,90
0011-0617-2023-000010	G31762529	FUNDACION ARTURO KANPION	G/B30002/B3200/4819/334104	23.296,69

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante; y se trasladará a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera; a la Secretaría General Técnica del citado Departamento; a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea; así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 1 de octubre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Javier Arakama Urtiaga